



COLEGIO PRADO VERANIEGO I.E.D.

“La Comunicación con Calidad hacia el Desarrollo Humano”

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial No. 5581 del 11 de agosto 1997, Resolución No. 1912 del 9 de julio de 2003, Resolución de Integración No. 2722 del 9 de septiembre de 2002, Licencia de Funcionamiento Definitivo Resolución No. 110281 del 10 de noviembre de 2014 y Resolución Educación Media Integral No. 110047 del 04 de abril de 2018

COMUNICADO No. 9 - 2021

“LA VIDA, LA SALUD Y LA SANA CONVIVENCIA EN FAMILIA SON MIS MEJORES LOGROS EN ESTA CONTINGENCIA”

DE: **RECTORÍA**
PARA: **COORDINADORES, ORIENTADORAS, EDUCADORAS ESPECIALES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES, MADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES Y ESTUDIANTES. SEDES A Y B, JORNADAS MAÑANA Y TARDE.**
FECHA: **06 DE JULIO DE 2021**
ASUNTO: **DIRECTRICES SOBRE PRESENCIALIDAD DE ACUERDO A LA CIRCULAR 11 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

Respetados Integrantes de la Comunidad Educativa Pradista

El Colegio Prado Veraniego IED desea que se encuentren bien de salud y en bienestar con todas las familias.

De acuerdo con la Resolución 777 del Ministerio de Protección Social y Salud del 2 de junio de 2021, de la Directiva 05 del 17 de junio del MEN y de la Circular 11 emitida por la Secretaría de Educación del Distrito el 18 de junio de 2021 sobre el regreso a la presencialidad, les informamos lo siguiente:

1.- El servicio educativo se reinicia de manera presencial; **POR TAL RAZÓN LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORAS, EDUCADORAS ESPECIALES Y ADMINISTRATIVOS REGRESAN A LA PRESENCIALIDAD A PARTIR DEL 6 DE JULIO Y LOS ESTUDIANTES A PARTIR DEL JUEVES 8 DE JULIO DE 2021.**

2.- Los directores de grupo realizarán durante el miércoles 7 de julio una reunión virtual con padres, madres, acudientes y/o cuidadores de familia y estudiantes de manera extraordinaria con el fin de explicar detalladamente las orientaciones del regreso a la presencialidad.

3.- Debido a que se deben establecer estrategias para la asistencia de todos los estudiantes de manera escalonada, cambia el horario que se viene trabajando de lunes a viernes y se implementa de la siguiente manera: **Día 1 A, día 1B, día 2A, día 2B, día 3A, día 3B, día 4A, día 4B, día 5A y día 5B**; dicho modelo se implementará teniendo en cuenta el aforo de las aulas y conservando la distancia de 1 metro entre cada estudiante.

4.- Lo anterior implica el aforo de estudiantes para las sedes A y B es del 50% por aula y por día; se organiza la asistencia por orden de lista asistiendo: el primer día o días A: el 50% de los estudiantes y el otro 50% de los estudiantes, el segundo día o días B; los directores de grupo explicarán más detalladamente esta rotación a padres y estudiantes entre el miércoles 7 y el viernes 9 de julio.

5.- El horario para los estudiantes de la Sede B es:

.- Jornada mañana: Ingreso a las 6:30 a.m. – Salida a las 10:30 a.m.



COLEGIO PRADO VERANIEGO I.E.D.

“La Comunicación con Calidad hacia el Desarrollo Humano”

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial No. 5581 del 11 de agosto 1997, Resolución No. 1912 del 9 de julio de 2003, Resolución de Integración No. 2722 del 9 de septiembre de 2002, Licencia de Funcionamiento Definitivo Resolución No. 110281 del 10 de noviembre de 2014 y Resolución Educación Media Integral No. 110047 del 04 de abril de 2018

- Jornada tarde: Ingreso a las 12:30 p.m. – Salida a las 4:30 p.m.

6.- El horario para los estudiantes de la Sede A, Jornada Mañana es: Ingreso a las 6:30 a.m. - Salida es las 10:30 a.m.

7.- El horario para los estudiantes de la A, Jornada Tarde es: Ingreso a las 12:30 p.m. – Salida a las 4:30 p.m.
(En la sede A: Tanto el ingreso como salida serán por puertas diferentes para evitar aglomeraciones.)

8.- El horario para la Educación Media Integral en Administración Turística (grados 10º y 11º), será de martes a viernes en jornada contraria y de manera virtual debido a que no hay salones disponibles para estos grupos y para evitar mayores aglomeraciones de estudiantes. Los días sábados se asistirán los estudiantes de grado 10º de 7:00 a.m, a 1:00 p.m., en las instalaciones de la Sede A.

9.- Los estudiantes asistirán inicialmente en sudadera, posteriormente se informará los días del uso del uniforme de diario.

10.- Para la Sede A los estudiantes no tendrán rotación de salones, sino que se les asigna un salón fijo, serán los docentes quienes roten.

11.- Los turnos de disciplina y acompañamiento para los docentes serán establecidos por los coordinadores el día martes 6 de junio.

12.- Tener en cuenta que la atención a toda la comunidad educativa seguirá siendo vía correo institucional: escdipradoveranie11@educacionbogota.edu.co, para evitar contacto físico y aglomeraciones en todas las áreas incluyendo la parte administrativa y en la secretaría académica.

13.- El horario de trabajo para el personal administrativo, docente, directivo docente, orientadoras y educadoras especiales se cumplirá normalmente.

14.- En los salones en los que se realicen actividades académicas, y en general los sitios donde se encuentren estudiantes, docentes y administrativos, se debe mantener abiertas las ventanas y puertas para garantizar la adecuada ventilación de los espacios escolares.

15.- La Circular 11 de la Sed ha dispuesto una serie de links con información para directivos docentes, educadoras especiales, orientadoras, docentes, administrativos, padres, madres, acudientes y/o cuidadores de familia y estudiantes:

- Decálogo para la detención y gestión de casos en estudiantes profesores y otros trabajadores, en aras de mantener un efectivo control y seguimiento a las condiciones de salud de los miembros de la comunidad educativa ante el riesgo de contagio por COVID-19. https://reaperturagradoal.educacionbogota.edu.co/sites/default/files/documentos/Guia_general_Oficiales_v1.pdf. **APLICA PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**



COLEGIO PRADO VERANIEGO I.E.D.

“La Comunicación con Calidad hacia el Desarrollo Humano”

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial No. 5581 del 11 de agosto 1997, Resolución No. 1912 del 9 de julio de 2003, Resolución de Integración No. 2722 del 9 de septiembre de 2002, Licencia de Funcionamiento Definitivo Resolución No. 110281 del 10 de noviembre de 2014 y Resolución Educación Media Integral No. 110047 del 04 de abril de 2018

- Protocolo para las familias en el que se brindan pautas en el que hacer antes, durante y después de retomar la escuela. <https://reaperturagradoal.educacionbogota.edu.co/oficiales>. **APLICA PARA TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
- En Caso de presentar síntomas o tener contacto estrecho con personas que presenten síntomas asociados a la enfermedad COVID 19 los docentes, directivos docentes, funcionarios administrativo deben reportar su estado de salud al siguiente link digitando su número de cedula. <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/167452?lang=es>. **APLICA SOLO PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.**
- Con el fin de realizar el seguimiento de manera oportuna al avance de la implementación del plan de vacunación. La Secretaria de Educación del Distrito solicita a todos los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos, reportar el estado de esquema de vacunación a través del siguiente link <https://formularios.educacionbogota.edu.co/index.php/195292?lang=es>. **APLICA SOLO PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.**
- Para las personas que presenten inconvenientes en el acceso a los links anteriormente descritos, deberán remitir un correo electrónico a la cuenta institucional saludyseguridad@educacionbogota.gov.co, con el asunto “Dificultad de acceso al test.
- Protocolos de la empresa de Aseo en el colegio Prado Veraniego la Empresa es **LASU** https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/8051

16.- Recomendamos a todos los padres la aplicación estricta de las medidas de bioseguridad y autocuidado:

- Uso adecuado y permanente del tapabocas por parte de los estudiantes.
- Lavado de manos constantemente.
- Uso del gel antibacterial.
- Distanciamiento de 1 un metro como mínimo.
- Ventilación de espacios físicos de manera permanente.
- Limpieza y desinfección de los objetos personales.
- No compartir alimentos entre los estudiantes.
- Evitar aglomeraciones de padres, madres, acudientes y/o cuidadores y estudiantes al ingreso y salida del colegio.

17.- Se recomienda enfáticamente **NO ENVIAR A SUS HIJOS E HIJAS**, si presentan algún síntoma de COVID o cuadro gripal. **¡TODOS NOS CUIDAMOS Y CUIDAMOS A DE TODOS!**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ARGEMIRO PINZON ARIAS
Rector

Digitó: Yolanda Mariño Pinzón – Secretaria de Rectoría